

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA COOPERAEL

Sigla: COOPERAEL

Nit: 900074186 3 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0026933

Fecha de Inscripción: 9 de marzo de 2006

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 No. 72 A - 36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: soraya.carvajal@cooperael.com

Teléfono comercial 1: 2736788

Teléfono comercial 2: 2730052

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 3 No. 72 A - 36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@cooperael.com

Teléfono para notificación 1: 2736788

Teléfono para notificación 2: 2730052

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2006, con el No. 00095418 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA COOPERAEL SIGLA COOPERAEL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 010 de Asamblea de Delegados del 22 de noviembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 00023885 del libro III de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA COOPERAEL sigla COOPERAEL por el de: COOPERATIVA COOPERAEL, sigla "COOPERAEL".

Por Acta No. 010 del 22 de noviembre de 2015 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 00023885 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA COOPERAEL SIGLA COOPERAEL a COOPERATIVA COOPERAEL.

Por Acta No. 017 del 6 de octubre de 2021 de la Asamblea de Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Noviembre de 2021, con el No. 00045794 del libro I, la sociedad eliminó la sigla COOPERAEL.

Por Acta No. 18 del 27 de marzo de 2022 de la Asamblea General inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2022, con el No. 00046920 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA COOPERAEL a COOPERATIVA COOPERAEL adicionó la sigla(s) COOPERAEL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

"COOPERAEL" tendrá como objeto Social fomentar y contribuir al mejoramiento social, económico, ambiental y cultural del asociado, su familia y la comunidad, mediante la aplicación de los principios cooperativos, fomentando la solidaridad, ayuda mutua y el esfuerzo propio con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de las necesidades de crédito de sus asociados; a la inversión en Proyectos Empresariales, a desarrollar toda actividad Comercial e Industrial que contribuya al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y familiares; así como fomentar los lazos de respeto, solidaridad y compañerismo entre los mismos. También será objetivo de "COOPERAEL" desarrollar la integración Social y Económica, para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades del sector Solidario, será operador de Libranza en adelante y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Velará porque el origen de los recursos de las operaciones con sus Asociados sea de origen lícito. Artículo 7. Servicios o Actividades y Secciones de COOPERAEL. Para el logro del objeto social, la cooperativa impulsará y desarrollará las actividades propias de su naturaleza a través de las siguientes secciones: 1. Crédito. 2. Educación y Fomento Empresarial. 3. Previsión Social Recreación, Turismo y Servicios Especiales. 1. Crédito. Esta sección prestará y facilitará a los asociados dineros con garantía personal o real (prendaria o hipotecaria), según lo reglamente el Consejo de Administración, para lo cual utilizará única y exclusivamente los aportes a capital que los asociados hacen a la cooperativa para cumplir con el objeto social. Esta sección tiene por objeto: a. Desarrollar planes y programas de crédito a través de diversas líneas, con garantía personal o real (prendaria o hipotecaria), teniendo como base los aportes sociales para satisfacer necesidades básicas de los asociados. b. Otorgar créditos a los asociados con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos propios o externos de conformidad con lo establecido en los reglamentos y manuales aprobados por el Consejo de Administración. 2. Educación y Fomento Empresarial. Esta sección prestará los servicios de educación no formal acorde con la normatividad vigente y proyectos planteados en el Plan estratégico y Pesem de la Cooperativa. Estas actividades las coordinará el Comité de Educación y Bienestar. Esta sección tiene por objeto: a) Diseñar los planes, programas y proyectos de formación que dentro del Plan de Desarrollo Estratégico y Pesem requiera la cooperativa para su desarrollo dirigido a los asociados, familia y colaboradores de COOPERAEL. b) Coordinar los programas de educación no formal dirigida a los asociados, a su núcleo familiar y comunidad relacionada, de conformidad con las normas legales vigentes. c) Formación en creación de empresa y asesoraría sobre el estudio, viabilidad y sostenibilidad de proyectos productivos de los asociados y sus familias. d) Realizar los convenios y contratos necesarios para garantizar la educación, formación y fomento empresarial de los asociados. 3. Previsión Social, Recreación, Turismo y Servicios Especiales. Esta sección tendrá por objeto: a. Gestionar directamente, por contrato o por convenio, de conformidad con los reglamentos y manuales, servicios de asistencias médica, odontológica, farmacéutica, de laboratorio y hospitalaria. b. Organizar servicios de previsión y establecer para los asociados auxilios de conformidad con los reglamentos y manuales. c. Contratar seguros para sus Asociados y sus familias y trabajadores que amparen accidentes, enfermedades, hospitalización, muerte, entre otros. d. Organizar directamente, por contrato o por convenio, servicios de recreación, turismo, deporte, cultura, bienestar y otros. e. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, solidaridad, recreación, turismo y bienestar que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar, directamente, por contrato o mediante convenios con otras entidades. f. Gestionar, directamente o a través de contratos o convenios toda clase de servicios complementarios de los anteriores; que redunde en beneficio de sus asociados y la entidad. g. Promover las relaciones intergremiales de la cooperativa COOPERAEL con otras organizaciones afines o similares para impulsar acciones complementarias en procura de alcanzar su objeto social.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La cooperativa tendrá un Gerente General, quien es el representante legal de la cooperativa, además tendrá un suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. Nombrar y remover los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la planta de personal. b. Organizar y dirigir, conforme a las instrucciones y reglamentos del Consejo de Administración los servicios, las Seccionales y las Agencias de la Cooperativa. c. Elaborar y someter a consideración del Consejo de Administración los estados financieros y los reglamentos de servicios de la Entidad. d. Intervenir en las diligencias relacionadas con la admisión de asociados. e. Proyectar, para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la sociedad. f. Ordenar el pago de los gastos ordinados de la Entidad. g. Vigilar diariamente el Estado de Caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. h. Organizar y dirigir la contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales y enviar oportunamente a las entidades a quienes corresponda la vigilancia y control de la Cooperativa, los informes contables y los anexos pertinentes, cuando sea el caso. i. Adquirir equipos, muebles y enseres que sean necesarios para la adecuada administración y funcionamiento de la Cooperativa y enajenarlos o gravarlos hasta por cuantía que le sea fijada por el Consejo de Administración. los que superen dicho valor requerirán autorización previa del Consejo de Administración. j. Adquirir bienes inmuebles, enajenarlos o constituir garantías sobre ellos, previa autorización del Consejo de Administración. k. Recibir dinero en préstamo en la cuantía que le fije el Consejo de Administración, de personas jurídicas y de entidades financieras debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera y no de terceros, personas naturales ni de asociados. l. Presentar al Consejo de Administración el Proyecto de Distribución de Excedentes. m. Expedir los reglamentos y fijar los procedimientos que deben cumplir los trabajadores de la Cooperativa. n. Acordar los términos y firmar Contratos, Acuerdos, Ofertas Comerciales y/o Mercantiles de Venta de Servicios o Convenios con asociados y/o terceros, hasta por cuantía que le sea fijada por el Consejo de Administración, así como otorgar garantías sobre los mismos. o. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). p. Dar cumplimiento a las normas sobre gestión integral de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

riesgo. q. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información. r. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que le señalen la Asamblea General y el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 273 del 25 de febrero de 2026, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 00058607 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maritza Azucena Herrera Parra	C.C. No. 52225376

Por Acta No. 260 del 22 de mayo de 2025, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 00057651 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Martha Esperanza Marroquin Mahecha	C.C. No. 35519344

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2026, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 00058578 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Jose	Ricardo	Amaya	C.C. No. 80436048
Consejo	De	Gomez		
Administracion				

Miembro	William	Hernando		C.C. No. 79611030
Consejo	De	Mongui Arevalo		
Administracion				

Miembro	Nelson	Mauricio		C.C. No. 9773993
Consejo	De	Carvajal Carrillo		
Administracion				

Miembro	Elsa	Liliana	Giraldo	C.C. No. 52162435
Consejo	De	Forero		
Administracion				

Miembro	Luis	German	Higuera	C.C. No. 4191563
Consejo	De	Sandoval		
Administracion				

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro	Jose	Alejandro Barrera	C.C. No. 80416242
Suplente	Escobar		
Consejo	De		
Administracion			

Miembro	Diego	Londoño Martinez	C.C. No. 9770643
Suplente			
Consejo	De		
Administracion			

Miembro	Alba	Lucia	Delgado	C.C. No. 52848013
Suplente	Guayambuco			
Consejo	De			
Administracion				

Miembro	Castrillon	Bautista	C.C. No. 1026277656
Suplente	Leidy Mayerly		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De
Administracion

Miembro Martin Emilio C.C. No. 80353986
Suplente Sarmiento Palacios
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2026, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 00058579 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	REVISAR AUDITORES LTDA	N.I.T. No. 830093979 4
- Firma		
Auditoria		

Por Documento Privado del 19 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 00058580 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mary Ruth Guzman	C.C. No. 51910356 T.P.
Principal	Garnica	No. 34988-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Nelly Sequera	C.C. No. 41706177 T.P.
Suplente	Velandia	No. 34988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 0000001 del 27 de marzo
de 2007 de la Junta de Asociados

Acta No. 0000002 del 31 de marzo
de 2008 de la Junta de Asociados

Acta No. 003 del 31 de marzo de
2009 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 004 del 30 de marzo de
2010 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 008 del 28 de marzo de
2014 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 009 del 27 de marzo de
2015 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 010 del 22 de noviembre
de 2015 de la Asamblea de
Delegados

Acta No. 12 del 25 de marzo de
2017 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 13 del 10 de marzo de
2018 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 017 del 6 de octubre de
2021 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 18 del 27 de marzo de
2022 de la Asamblea General

Acta No. 21 del 16 de marzo de
2025 de la Asamblea de Delegados

INSCRIPCIÓN

00116225 del 23 de abril de
2007 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00135594 del 29 de abril de
2008 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00152205 del 17 de abril de
2009 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00170281 del 21 de abril de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00015948 del 29 de abril de
2014 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00021025 del 7 de mayo de 2015
del Libro III de las entidades
sin ánimo de lucro

00023885 del 21 de diciembre
de 2015 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00029667 del 4 de mayo de 2017
del Libro III de las entidades
sin ánimo de lucro

00033248 del 19 de abril de
2018 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00045794 del 11 de noviembre
de 2021 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00046920 del 26 de abril de
2022 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00055881 del 8 de abril de
2025 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 724.155.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14**

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14

Recibo No. AA26518015

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265180150C156

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO